

CONCON, 08 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde
- Orden de Ingreso N° 19 de fecha 29-09-2021, transferencia Directa Subsidio Licencias Médicas.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos correspondiente a subsidio licencias médicas año 2021, desde la cuenta EDUCACION N° 23009000127, a la cuenta MUNICIPAL N° 23009000101 por un monto de \$ 230.612 y a la cuenta DEPTO. SALUD N° 23009000119 por un monto de \$ 1.812.870-
- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/EAO/RUD/pop.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
n° NOV 2021  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3